

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

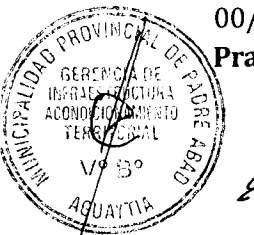
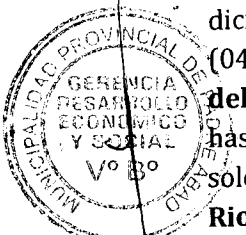
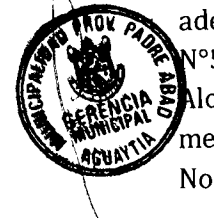
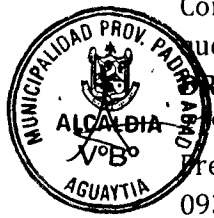
Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS, a quien en adelante se le denominará DEVIDA, con domicilio legal en la Av. Benavides 199-B, Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y, de la otra parte, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD EJECUTORA, con domicilio legal en Av. Simón Bolívar N°536-546, de la Provincia de Padre Abad, Región Ucayali; debidamente representado por su Alcalde, Señor **VICTOR HUGO SOSA GARCIA**, identificado con DNI N° 40150903, designado mediante Credencial por el Jurado Electoral especial de Coronel Portillo, de fecha 27 de Noviembre del 2014, bajo los términos y condiciones siguientes:


CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20 de Diciembre de 2012, DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.


Mediante adendas de fechas 18 de diciembre de 2013 y 24 de enero de 2014, ambas partes acordaron modificar el Convenio inicial para la ejecución de proyectos en los ejercicios 2014, cuyo presupuesto fue asignado mediante transferencia financiera.

Para el año fiscal 2015, mediante Memorando Múltiple N° 0637-2014-DV-DAT de fecha 31 de diciembre del 2014; DEVIDA a través de la Dirección de Asuntos Técnicos, ha priorizado cuatro (04) Proyectos: **"Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali"**, hasta por un monto de S/. **381,100.00** (Trecientos Ochenta y Uno Mil, Cien y 00/100 Nuevos soles); **"Mejoramiento de Capacidades Productivas del Cultivo del Plátano en el Valle del Rio Aguaytia, Provincia de Padre Abad - Ucayali"**, hasta por un monto de S/. **1'148,618.00** (Un Millón, Ciento Cuarenta y Ocho Mil, Seiscientos Dieciocho y 00/100 Nuevos soles); **"Mejoramiento de Trocha Carrozable al Interior del Caserío el Porvenir, Centro Poblado de Huipoca, Provincia de Padre Abad - Ucayali"**, hasta por un monto de S/. **2'625.717.00** (Dos Millones, Seiscientos Veinticinco Mil, Setecientos Diecisiete y 00/100 Nuevos soles); **"Mejoramiento del Camino Vecinal Shanantia - Brisas de Shanantia, Shanantia - Estero, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali"**, hasta por un monto de S/. **5'490,485.00** (Cinco Millones, Cuatrocientos Noventa Mil, Cuatrocientos Ochenta y Cinco y 00/100 Nuevos soles) y dos (02) Actividades: **"Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Practicas de Producción Agraria para Productores de Pijuayo para Palmito y Piña en el**




C. DELGADO


C. DELGADO


H. YAPEN


PL. INGA


N. MOSQUERA



Centro Poblado Menor de Huipoca y Aledaños, Distrito de Padre Abad, Provincia Padre Abad, Región Ucayali”, hasta por un monto de S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos soles); “Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Practicas de Producción Agraria (a Productores de Café y Palma Aceitera en el Distrito de Padre Abad, Provincia Padre Abad, Región Ucayali)”, hasta por un monto de S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos soles), por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente.



Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 008-2014-DV-SG, que regula los lineamientos para la suscripción de convenios y conformidades los Planes Operativos de las entidades Ejecutoras y Programas Presupuestales de DEVIDA, y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, ha introducido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario incorporar dichas precisiones en la presente adenda.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional, de fecha 20 de diciembre del 2012 suscrito entre las partes, la presente adenda tiene por objeto:

2.1 Incorporar en la Cláusula Sétima del precitado Convenio, la priorización para su ejecución en el ejercicio 2015, de los **Proyectos “Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali”** Código SNIP N° 207926; **“Mejoramiento de Capacidades Productivas del Cultivo del Plátano en el Valle del Rio Aguaytia, Provincia de Padre Abad - Ucayali** Código SNIP N° 275731; **“Mejoramiento de Trocha Carrozable al Interior del Caserío el Porvenir, Centro Poblado de Huipoca, Provincia de Padre Abad - Ucayali”** Código SNIP N° 258227; **“Mejoramiento del Camino Vecinal Shanantia - Brisas de Shanantia, Shanantia - Estero, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali”** Código SNIP N° 254272 y las Actividades: **“Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Practicas de Producción Agraria (a Productores de Pijuayo para Palmito y Piña en el Centro Poblado Menor de Huipoca y Aledaños, Distrito de Padre Abad, Provincia Padre Abad, Región Ucayali)”** y **“Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Practicas de Producción Agraria (a Productores de Café y Palma Aceitera en el Distrito de Padre Abad, Provincia Padre Abad, Región Ucayali)”**, así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizará mediante transferencia financiera.

2.2 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 14 de diciembre de 2012

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 20 de diciembre de 2012, la priorización de las actividades y proyectos a ejecutarse en el ejercicio



C. DELGADO



C. DELGADO



W. YALPEN



PL. INGA



N. MOSQUEIRA



fiscal 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio a asignarse mediante transferencia financiera, conforme al siguiente detalle:

3.1 Transferencia Financiera para la continuidad del proyecto y Actividades a ejecutarse el 2015.



Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS

- Proyecto: **“Mejoramiento de la Producción y Comercialización en la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali”** Código SNIP N° 207926, con un presupuesto hasta por un monto de S/. **381,100.00** (Trecientos Ochenta y Uno Mil, Cien y 00/100 Nuevos soles). Monto a transferir el 2015: S/. **381,100.00** (Trecientos Ochenta y Uno Mil, Cien y 00/100 Nuevos soles).



- Proyecto: **“Mejoramiento de Capacidades Productivas del Cultivo del Plátano en el Valle del Rio Aguaytia, Provincia de Padre Abad - Ucayali”** Código SNIP N° 275731, con un presupuesto hasta por un monto de S/. **1´148,618.00** (Un Millón, Ciento Cuarenta y Ocho Mil, Seiscientos Dieciocho y 00/100 Nuevos soles). Monto a transferir el 2015: S/. **1´148,618.00** (Un Millón, Ciento Cuarenta y Ocho Mil, Seiscientos Dieciocho y 00/100 Nuevos soles).



- Actividad: **“Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Practicas de Producción Agraria (a Productores de Pijuayo para Palmito y Piña en el Centro Poblado Menor de Huipoca y Aledaños, Distrito de Padre Abad, Provincia Padre Abad, Región Ucayali)”**, hasta por un monto de S/. **800,000.00** (Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos soles). Monto a transferir el 2015: S/. **800,000.00** (Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos soles).



- Actividad: **“Capacitación y Asistencia Técnica en Buenas Practicas de Producción Agraria (a Productores de Café y Palma Aceitera en el Distrito de Padre Abad, Provincia Padre Abad, Región Ucayali)”**, hasta por un monto de S/. **800,000.00** (Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos soles). Monto a transferir el 2015: S/. **800,000.00** (Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos soles).



3.2 Transferencia Financiera para los Nuevos Proyectos priorizados para el Año Fiscal 2015.

Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS:

- Proyecto: **“Mejoramiento de Trocha Carrozable al Interior del Caserío el Porvenir, Centro Poblado de Huipoca, Provincia de Padre Abad - Ucayali”** Código SNIP N° 258227, con un presupuesto hasta por un monto de S/. **2´625.717.00** (Dos Millones, Seiscientos Veinticinco Mil, Setecientos Diecisiete y 00/100 Nuevos soles).

- Proyecto: **“Mejoramiento del Camino Vecinal Shanantia - Brisas de Shanantia, Shanantia - Estero, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali”**



C. DELGADO



C. DELGADO



H. YANPEN



PL. INGA



N. MOSQUEIRA



Código SNIP N° 254272, con un presupuesto hasta por un monto de **S/. 5'490,485.00** (Cinco Millones, Cuatrocientos Noventa Mil, Cuatrocientos Ochenta y Cinco y 00/100 Nuevos soles)

3.3 La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de la actividad señalada, en el plazo establecido en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.



CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

Las partes acuerdan realizar las siguientes incorporaciones y modificaciones al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 20 de Diciembre del 2012, conforme se señala a continuación:



4.1 Incorporar literal f) al subtítulo DEVIDA y el literal o) al subtítulo LA ENTIDAD EJECUTORA de la Cláusula Quinta - Compromisos de las Partes, del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 20 de diciembre de 2012, cuya redacción será la siguiente:



DEVIDA

(...)

f) Las transferencias para los segundos desembolsos, se efectuarán luego de la emisión del informe técnico de evaluación y valorización del avance de la ejecución de las obras de Infraestructura a cargo del Especialista Adscrito, con la opinión favorable de la Jefatura de la Oficina Zonal de Pucallpa de DEVIDA, la cual servirá para desarrollar la transferencia respectiva.



DE LA ENTIDAD EJECUTORA.

(...)


o) Aprobar la conformación de un Comité de Evaluación, en coordinación con DEVIDA, el cual estará compuesto por un máximo de cinco (05) miembros, uno (01) de los cuales representará a la ENTIDAD EJECUTORA, uno (01) a DEVIDA, dos (02) al Comité Participativo y uno (01) a la sociedad civil.


LA ENTIDAD EJECUTORA convocará a un Comité Evaluador, para su instalación como máximo a los 15 días calendario de emitida la conformidad del POA.

El Comité Evaluador podrá:


- Solicitar información a la **ENTIDAD EJECUTORA** referente al avance de las metas de los proyectos ejecutados de infraestructura el 2015.
- Efectuar reuniones para tratar asuntos relacionados con la ejecución de los proyectos de infraestructura del 2015.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de metas de los proyectos de infraestructura según el POA.




C. DELGADO


C. DELGADO


R. YAPEN


PL. INGA


N. MOSQUEIRA


DEVIDA

- Efectuar un Informe Técnico bimensual a DEVIDA y a la ENTIDAD EJECUTORA sobre las observaciones y recomendaciones a la ejecución de los proyectos de infraestructura 2015.

4.2 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 20 de diciembre de 2012, cuya redacción final será la siguiente:

- En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la Entidad Ejecutora, es mayor o igual a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), DEVIDA realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las Entidades Ejecutoras que presenten saldos de balance del año fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfiere los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General de DEVIDA, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Conforme a la Directiva N°08-2014-DV-SG.

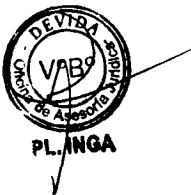
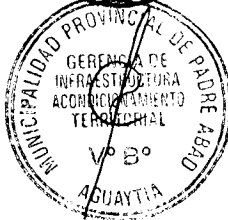
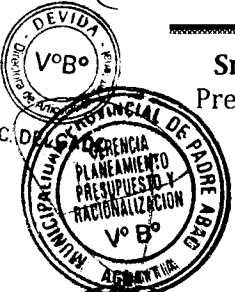
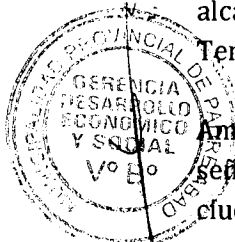
CLAUSULA QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Clausulas Segunda, Tercera y Cuarta de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Enero del 2015.

Sr. Luis Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA

Sr. Victor Hugo Sosa Garcia
Alcalde de la Municipalidad
Provincial de Padre Abad
ENTIDAD EJECUTORA





Anexo N° 3

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DEVIDA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD 2015

CONCEPTO		SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora.		
1.1	Nombre del Titular de la entidad ejecutora		
1.2	Domicilio Legal	X	
1.3	Documento de Identidad		
1.4	Resolución de Designación		
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio	X	
3	Creacion y finalidad de la Entidad Ejecutora	X	
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente	X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos. Concordante con lo asignado en el PP correspondiente.	X	
6	Convenio Conforme	X	

Legenda:

1	El monitorador: llena la ficha de conformidad
2	Colocar una (X) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Convenio conforme: si cumple con 4 criterios

Abcg. Grisy Jones Lopez
 Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PP :

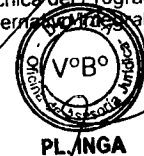
DEVIDA
 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas
Laura L. Mantilla Seijas
 Jefa (e) Oficina Zonal Pucallpa 28/01/2015

claudett Delgado Llanos
 Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal

DEVIDA
 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas

CLAUDET KATERINA DELGADO LLANOS
 DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
 Responsable Técnica del Programa Presupuestal
 Desarrollo Alternativo, Social y Sostenible

Pená L Inga Zapate
 Nombre Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



PL ANGA

V.°B.°